

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE	ROSA MARÍA MARÍN CASTRO
DEMANDADA	INVERSIONES TERRANOVA JCS S.A.S.
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>024 2023 00243 00</b>
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	<b>Requiere al abogado de oficio</b>

En el proceso de la referencia, por auto de fecha 25 de julio de 2023 el Juzgado admitió amparo de pobreza y se le designó un profesional del derecho, con el fin de representar los intereses de la señor ROSA MARÍA MARÍN, y posteriormente, el Juzgado le remitió oficio de fecha 1 de agosto de 2023, mediante el cual se le puso en conocimiento dicho nombramiento, el cual fue dirigido al correo de notificaciones [azm.juridico@hotmail.com](mailto:azm.juridico@hotmail.com), automáticamente del correo de Hotmail se reportó que usted recibió el mensaje; no obstante, evidencia el Despacho que a la fecha no ha emitido pronunciamiento alguno.

Por tanto, se requiere al designado para que, en el término de 5 días hábiles, se pronuncie sobre el nombramiento so pena de las sanciones legales.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MABEL LÓPEZ LEÓN**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e8a1527bcc9d950599902b8cf9756c08be4212f78b8c699f79c7e4e77b35b8**

Documento generado en 07/11/2023 01:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>